



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2021-00046
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	EDWIN RICARDO MARIN VARÓN

En atención a la constancia secretarial que antecede, toda vez que ha vencido en silencio el término señalado para que el ejecutado comparezca al proceso a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se requiere a la parte ejecutante para que realice la notificación por aviso dentro del término de 30 días so pena de dar aplicación al art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ